

RIO GALLEGOS, 19 FEB. 2002

VISTO:

El Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2002 aprobado por Resolución COSU N° 216/01, y

CONSIDERANDO:

Que en la última Sesión del 19 y 20 de diciembre de 2001 del Consejo Superior de la UNPA el Rectorado impulsó un proyecto de presupuesto para el año 2002 que contempla una disminución presupuestaria de alrededor de \$ 2.000.000;

Que en el mismo proyecto se promueve una disminución significativa o directamente se deja sin fondos a programas que sostienen las funciones sustantivas de la Universidad, como son los proyectos de investigación, la actividad de directores externos, las becas a alumnos tanto sociales como para investigación, la capacitación y la posibilidad de acceso y permanencia en la carrera académica a los docentes y en la carrera de administración y apoyo a los no docentes, la publicación de las producciones académicas y su difusión;

Que esto significa una flagrante violación al Estatuto de la Universidad y sus reglamentaciones vigentes como ya ocurriera con la suspensión del llamado a concurso de los Jefes de División de la UARG deteriorando las bases de la administración académica y la conducción efectiva de los programas;

Que asimismo las decisiones adoptadas en torno a la inversión en infraestructura para la UARG son por lo menos erráticas y no se basan en las necesidades concretas de la misma;

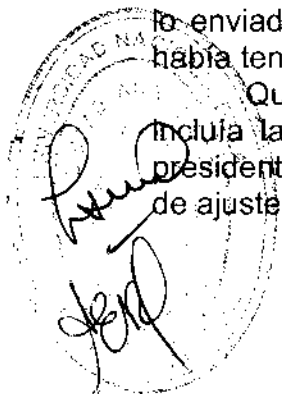
Que en la citada Resolución se incluye un artículo destinado a justificar el descuento del 13% en los salarios de los trabajadores docentes y no docentes de la UNPA;

Que la aprobación de este proyecto "del ajuste" por parte del Consejo Superior convierte a la UNPA en la única universidad nacional del país que aprobó un presupuesto inferior al solicitado por el Consejo Interuniversitario Nacional al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso Nacional;

Que esto ha producido la paradójica situación de haber aprobado un presupuesto para la Universidad inferior al impulsado por el conjunto de las Universidades Nacionales y efectivamente aprobado en el Congreso de la Nación;

Que incluso la Resolución N° 216/CS/01 aprueba un Presupuesto sobre la base de lo enviado por el Poder Ejecutivo Nacional que incluía un recorte del 16% que aún no había tenido tratamiento en el Congreso de la Nación;

Que el contexto político y social en el que se aprobó el presupuesto de la UNPA incluía la renuncia del entonces Ministro de Economía Domingo Cavallo y del propio presidente de la Nación Fernando De la Rúa, justamente por el rechazo que sus medidas de ajuste provocaron en el pueblo argentino;



Que es imprescindible destacar que la UNPA como parte de la gloriosa tradición de las Universidades Nacionales en defensa de la Universidad pública, gratuita, abierta y democrática tiene una responsabilidad irrenunciable con la sociedad;

Que en nombre de esa responsabilidad social como institución educativa y en ejercicio pleno de su autonomía es necesario tomar posiciones claras respecto de la crisis política, social y económica a la que el constante vaciamiento económico y la degradación

de más de diez años de aplicación de las políticas neoliberales han llevado al país y a la propia universidad;

Que la definición del presupuesto de una institución pública como herramienta de fijación de políticas constituye año a año la oportunidad de enfrentar con decisión estas orientaciones neoliberales que tienen como principal objetivo el debilitamiento del sector público y la privatización de sus servicios;

Que la Resolución 216/01 por la que se aprobó el presupuesto 2002 constituye un claro ejemplo de la opción neoliberal en materia presupuestaria, tanto en sus considerandos como en su parte resolutive, especialmente por lo establecido en su artículo 5 que subordina el pago de los haberes del personal a la decisión administrativa N° 107/01, producto de la paradigmática ley de "déficit cero" impulsada por el entonces Ministro Cavallo, reduciendo la lógica presupuestaria a la meramente financiera;

Que en el último periodo y particularmente a partir del 19 de diciembre de 2001 se ha manifestado categóricamente el rechazo del pueblo argentino hacia el "modelo" de país imperante;

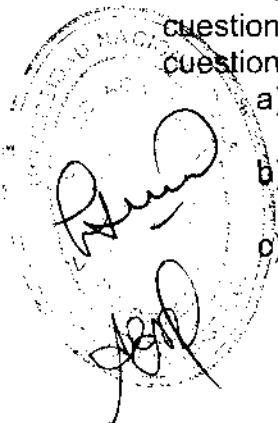
Que ese rechazo incluye no sólo a los aspectos socio-económicos, sino también a los funcionarios que con sus decisiones y actitudes son también responsables y/o cómplices del mismo y de la parodia de justicia que le es propia;

Que la sensación que existe hoy de estar tocando fondo, de vivir un tiempo límite, puede significar la oportunidad de refundar la República y la calidad de gestión de todas sus instituciones, respondiendo a la democracia con más democracia y liberando la capacidad creadora y realizadora de nuestro pueblo en cada una de sus organizaciones, siendo este el camino para construir un país con libertad, justicia y solidaridad;

Que las Universidades Nacionales deben ser un ejemplo de esta demanda de cambio social y no aceptar resignada y obsecuentemente la propuesta de ajuste constante del presupuesto público;

Que junto a la defensa de sus propios recursos es necesario sumarse a quienes cuestionan el presupuesto nacional que reproduce los criterios esenciales del modelo cuestionado:

- a) destina 6.000 millones de pesos a pagos de la usuraria e ilegítima deuda externa,
- b) no contempla una inversión social compatible con el reconocimiento de que el 47% de la población está en situación de pobreza e indigencia,
- c) mantiene el sistema tributario basado en la carga al consumo,



- d) sigue amparando al sistema financiero y las empresas usurarias,
- e) no incluye medidas específicas tendientes a la reactivación del aparato productivo basado en las pequeñas y medianas empresas y productores independientes, ni tampoco a la eliminación de los privilegios en el gasto político.

Que si bien la firme posición del resto de las Universidades Nacionales nucleadas en el CIN y las acciones de lucha de las organizaciones gremiales y estudiantiles ha permitido que en el capítulo dedicado al sector se mantenga la asignación anual de 1800 millones de pesos, actitudes como la promovida por el Rector y su Vicerrectora, Ing. Billoni y ADES Eugenia Marquez son funcionales a quienes insisten en efectuar un brutal recorte a las universidades;

Que esto resulta agravado por la experiencia traumática a la que sometieron a las UUAAs, particularmente a la UARG, cuando al definir el presupuesto 2001 de la UNPA impulsaron un ajuste que provocaba la disminución de dedicaciones docentes e incluso la discontinuidad de la relación laboral de algunos de ellos, a pesar de tener en ese momento los fondos para resolverlo favorablemente como luego quedó demostrado por la Resolución que el propio Consejo Superior debió adoptar, previa intervención del Ministerio de Trabajo de la Nación;

Que de todos modos la confirmación del mantenimiento de la cifra nominal para las Universidades en el presupuesto nacional, en condiciones de devaluación e inflación, significa en la práctica una drástica disminución real de los recursos, de una magnitud imposible de prever;

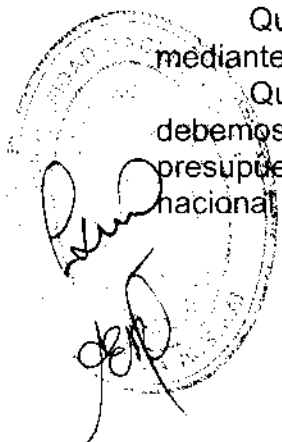
Que a la vez que se mantiene la cifra nominal, los partidarios del ajuste pretenden explícitamente obligar a reducir los salarios de los trabajadores de la universidad en el 13% ya aplicado anteriormente, intentando volcar sobre el sector asalariado el mayor peso del ajuste a pesar de las graves consecuencias que esto provoca en las políticas de personal e incluso de la existencia de fallos judiciales contrarios a estas medidas;

Que en particular la Unidad Académica Río Gallegos se ve perjudicada en la asignación de su presupuesto destinado a personal y funcionamiento, además de las recurrentes subejecuciones presupuestarias que en definitiva se transforman en disminuciones presupuestarias efectivas de acuerdo a lo informado en reiteradas oportunidades por el decanato ante este Consejo;

Que no es posible ocultar la diferencia existente en los montos previstos para personal en el Acuerdo N° 527/01 de la UARG y la citada Resolución N° 216/01 del COSU en el anexo correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional;

Que es preocupante la situación de incrementos de designaciones realizadas mediante Contratos en el Sistema, tanto en personal docente y no docente;

Que los estudiantes, docentes, no docentes y la comunidad universitaria toda debemos hoy más que nunca exigir al Rector y la Vicerrectora que corrijan la política presupuestaria de la UNPA y en nombre de la comunidad universitaria exijan al gobierno nacional que atienda a las necesidades básicas de la población, y en particular a la



educación pública y gratuita, como medio irrenunciable para que el país pueda desarrollarse y tener posibilidades de progresar;

Que resulta necesario incorporar mecanismos de presupuesto participativo al interior de la Universidad que incluyan la revisión del Sistema, de sus estructuras y procedimientos en materia de distribución de recursos;

Que un nuevo recorte significaría la estocada final a la tan marginada Educación Pública en un intento por cerrar sus puertas u obligar a implementar el cobro de un discriminatorio arancel a sus estudiantes, el cual nunca ha sido el espíritu de la mayoría de las UUAA de nuestra Universidad, y a lo que debemos oponernos enérgicamente, por significar la renuncia al derecho innegable de la sociedad de acceder a todos los niveles de la educación;

Que el Consejo de Unidad de la UARG tiene la obligación de defender la Universidad pública y gratuita, así como salarios dignos para los trabajadores, resistiendo todo intento de ajuste interno como condición básica para sumarse al resto de la comunidad universitaria nacional en la lucha por la educación pública, científica y gratuita, asumiendo en plenitud el deber ético de erradicar de la Universidad todas las manifestaciones de injusticias y privilegios claramente rechazadas por nuestro pueblo, que constituyen un insalvable obstáculo para una justa y racional distribución de los recursos disponibles;

Que la Unidad Académica Río Gallegos, en su Acuerdo N° 527/01, acordó en su artículo 4° promover ante el COSU la reestructuración general del presupuesto para afrontar lo que se considera una situación de emergencia, priorizando como criterios la asignación de fondos suficientes para garantizar la calidad académica prevista en la normativa de la Universidad, las actividades de investigación y el normal funcionamiento de las áreas de administración y de apoyo;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

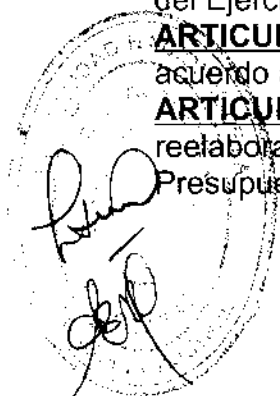
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la derogación de la Resolución N° 216/01 de fecha 20 de Diciembre de 2001, por la que se aprueba el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2002.-

ARTICULO 2°.- REQUERIR la urgente reelaboración del Presupuesto UNPA 2002 de acuerdo a lo aprobado por el Congreso Nacional.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el documento que se anexa considerando sus pautas para las reelaboración del Presupuesto 2002 y solicitar al Consejo Superior el tratamiento del Presupuesto según las prioridades fijadas en él.-



ARTICULO 4º.- EXIGIR la restitución del 13% anteriormente descontado en los sueldos del personal, acompañando las acciones que en ese sentido viene realizando el CIN, la CONADU, la FATUN, y las organizaciones estudiantiles.-

ARTICULO 5º.- SOLICITAR que en la distribución presupuestaria de la UNPA se arbitren mecanismos que garanticen el mantenimiento del nivel adquisitivo de los salarios de los trabajadores universitarios y para las becas sociales y de investigación para alumnos.-

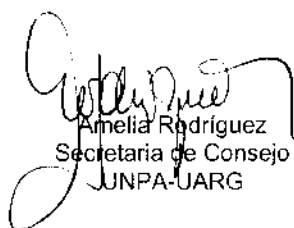
ARTICULO 6º.- ENCOMENDAR al Sr. Rector gestione el pago urgente del incentivo adeudado (año 2001) por actividades de investigación y de los saldos adeudados a las universidades por subejecución del Presupuesto 2001.-

ARTICULO 7º.- ENCOMENDAR a los Consejeros Superiores de la Unidad Académica Río Gallegos, soliciten al Rector : 1) La enfática defensa del presupuesto universitario ante las autoridades nacionales correspondientes. 2) El cumplimiento del Estatuto de nuestra universidad, respecto al llamado a Concurso para cubrir las Jefaturas de División, a fin de evitar el deterioro de la administración académica. 3) El pronto traspaso a la UARG de las gestiones y recursos disponibles para infraestructura. 4) La transferencia de los programas actualmente gestionados por el Rectorado y que son de clara competencia de las Unidades Académicas (por ejemplo: Chacra 27, Cabo Virgenes, Laguna Nimes y la Radio FM para la UARG, entre otros) con sus correspondientes recursos e invitar a los Consejeros Superiores de las Unidades Académicas de San Julián, Río Turbio y Caleta Olivia, se expidan en igual sentido.-

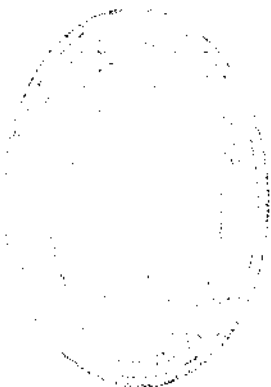
ARTICULO 8º.- COMUNICAR urgentemente este Acuerdo a los Consejos de Unidad de las otras Unidades Académicas invitándolos a que se expidan en similar sentido y dar amplia difusión del presente a través de los medios a otras instituciones directa o indirectamente ligadas a la Universidad.-

ARTICULO 9.- ADHERIR a las actividades que sean programadas por las distintas asociaciones universitarias, ADIUNPA, ATUNPA y FUNPA, en defensa del presupuesto universitario.

ARTICULO 10º.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-



Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

008

ANEXO

DOCUMENTO PAUTAS PARA LA REELABORACION DEL PRESUPUESTO 2002

I. EL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA DE POLITICA

Existe un conjunto de acciones desarrolladas por el gobierno de la universidad que tienen como finalidad la de orientar, prever o dirigir al sistema para alcanzar objetivos políticamente establecidos.

El presupuesto es un instrumento de política que viabiliza las acciones de la gestión de la universidad.

Es necesario instalar el uso del presupuesto como un insumo de la toma de decisiones políticas para la gestión de la universidad, considerando que ésta responde a un sistema de representación, lo que implica que la formulación de los presupuestos así como sus controles son procesos en los que participa la comunidad universitaria – docentes, alumnos, personal de apoyo – de acuerdo a los objetivos de política que previamente se hayan consensuado.

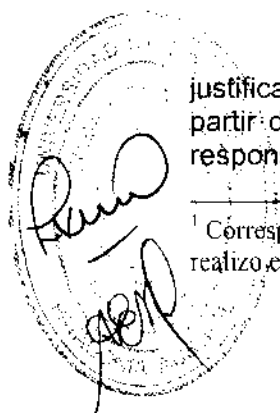
Esto introduce una diferencia cualitativa entre el presupuesto visto como una herramienta financiera de aquello que realmente es: una herramienta de fijación de políticas.

El cálculo general de recursos y presupuesto de gastos como instrumento de acción de una gestión, no debe confundirse con el presupuesto financiero, tal como se aprobó el pasado 20 de diciembre ante el Consejo Superior.

Como ejemplo de la forma de manejo presupuestario que se propone reemplazar puede señalarse que el mismo se constituye sobre la base de ingresos y egresos efectivamente asignados, esto es de lo efectivamente percibido. Puede así observarse, tal como lo muestra la planilla N° 2/4¹, que el monto aprobado como presupuesto universitario 2002 surge de los saldos efectivamente ejecutados al finalizar el ejercicio 2001, siendo los mismos calculados en un monto inferior de \$ 347.000 respecto a ese ejercicio económico.

En estas circunstancias el presupuesto no contempla el elemento que justifica el mismo como lo es la planificación de la acción de gestión universitaria. Es a partir de este plan general, donde se debe lograr la coordinación de cada unidad responsable de su ejecución.

¹ Corresponde al material que el Sr. Rector distribuyó oportunamente en la reunión informativa que se realizó el mes pasado en el Anexo Académico.



Por lo expuesto debe indicarse que si no existe el plan no es conveniente sancionar un presupuesto aunque se invoque para ello el "principio de prudencia". En tal caso debe tenerse en cuenta el "principio de precedencia", en base al cual correspondería aplicar lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24156 que prevé que si al inicio del ejercicio no se encontrare aprobado el presupuesto general, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con las limitaciones y adecuaciones allí mismo establecidas.

Teniendo el presupuesto estas características instrumentales señaladas debe responder de manera coherente a los proyectos y los niveles de exigencia de los objetivos, así como a las condiciones de trabajo cotidiano de la comunidad universitaria.

Desde este punto de vista puede ser funcional a una política restrictiva, de ajuste, de estilo 'neoliberal'; pero también cabe su funcionalidad a una política de desarrollo institucional, que acorde a las necesidades de la institución y el contexto responda flexiblemente a las demandas y las obligaciones que ineludiblemente la universidad tiene.

El presupuesto como herramienta de política debe fortalecer la descentralización operativa y decisoria de las Unidades Académicas.

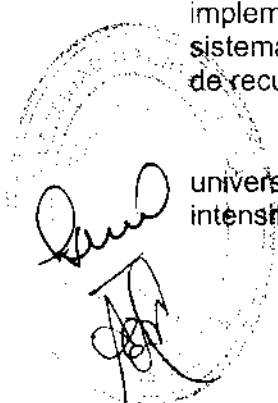
El propósito es incorporar cambios en las reglas y procedimientos actuales de fijación del presupuesto, de manera que resulte compatible con los objetivos básicos que persigue como herramienta de acción para la gestión.

Ello requiere de una modificación de los estilos de instrumentación actuales.

Para ello debe existir convicción y compromiso de la propia gestión, partiendo principalmente de cada una de las unidades académicas, actores principales en el proceso cambio, ya que son necesariamente quienes deben conducir dicho proceso.

En este orden de ideas, se debe asumir la importancia de generar un cambio implementando un modelo de presupuesto participativo conduciendo a la revisión del sistema universitario, de sus estructuras y procedimientos en materia de distribución de recursos.

Solo así pensado, es posible identificar si es conveniente o no para el sistema universitario poner en ejecución programas nuevos, mantener, reducir, suprimir o intensificar el ritmo de los existentes.



Existen algunas acciones que favorecerían tal proceso, tales como la incorporación del debate sobre el presupuesto, el fortalecimiento de las capacidades de gestión en referencia al mismo, la transparencia del gasto, su oportunidad y su mejor aprovechamiento.

Teniendo en cuenta las restricciones que en materia de política presupuestaria enfrenta la Universidad en el contexto actual, es necesario establecer metas superadoras, ordenadas por prioridades que identifiquen claramente las limitaciones.

Sería un error continuar visualizando al presupuesto ante la situación de crisis como un argumento inmovilizador, una verdad inmodificable y manto protector de las ineficiencias.

La utilización de esta herramienta de planificación y control hace posible a la gestión universitaria ordenar durante el ejercicio presupuestario las acciones, permitiendo a todos los actores involucrados determinar los objetivos y metas, los criterios que establecen una distribución cuantitativa determinada, facilitando posteriormente el control de la ejecución, lo que se traduciría en una mayor transparencia en la gestión.

II. LINEAMIENTOS PARA LAS REELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

2002

Los lineamientos para reelaborar el presupuesto 2002 deben asegurar y garantizar las funciones sustantivas y estatutarias de la Universidad: la formación de grado, la investigación y la extensión. No sólo cuidando su estado actual sino promoviendo su desarrollo, ya que la UNPA es una Universidad Nueva. Para ello debe contar con el apoyo del personal docente y administrativo a la vez que posibilitar la igualdad de oportunidades a todos aquellos que actualmente estén o deseen ingresar a la universidad como alumnos.

El sustento básico de estos lineamientos es la revalorización de los recursos humanos con que la institución cuenta, lo que implica el resguardo de la estabilidad laboral así como la recomposición salarial cuando sea necesaria. Y el reconocimiento de la imprescindible incorporación ordenada y reglamentaria de nuevos agentes para cubrir las áreas que actualmente están flojas o desiertas hasta constituírnos plenamente en una universidad "en régimen".

La calidad académica se garantiza por la capacitación y el acceso y promoción transparente, tanto a la carrera académica como a los cargos de gestión académica.



Hoy es necesario considerar la revisión de la estructura salarial de los funcionarios de gestión política dado el contexto de crisis que atraviesa la nación y la exigencia ética de la sociedad por gestos de sus dirigentes en dirección a construir marcos de mayor equidad y solidaridad.

También deben revisarse los planes de infraestructura para tomar una decisión compartida sobre lo deseable en este rubro en relación con las otras urgencias que los tiempos marcan. De nada serviría un edificio vacío. También aparece como razonable que la UARG recupere un protagonismo indelegable en la construcción de su sede, como han hecho las restantes Unidades Académicas.

En general, parece recomendable que los programas que actualmente gestiona el Rectorado sean transferidos (con sus respectivos recursos) a las Unidades Académicas que tengan carreras vinculadas a los objetivos de los mismos, contando para ello la Unidad Académica con una Unidad Ejecutora, presentando los resultados del programa en forma anual. (Por ejemplo los programas "Chacra", "Laguna Nimes", "Cabo Vírgenes", "Radio FM" para el caso de la UARG)

Por ello proponemos como base para la discusión colectiva de carácter participativo el siguiente cuadro en el que figuran las áreas de desarrollo institucional de la universidad con sus correspondientes prioridades cuya consideración no puede estar ausente en la discusión general del presupuesto 2002.

	PRIORIDAD 1	PRIORIDAD 2	PRIORIDAD 3	PRIORIDAD 4	PRIORIDAD 5	PRIORIDAD 6
PERSONAL DOCENTE	Salarios	Carrera académica Concursos	Capacitación			
PERSONAL DE ADM. Y APOYO	Salarios	Reestructuración y recategorización	Capacitación			
PERSONAL DE GESTION	Concursos Jefes de División	Estructura salarial	Capacitación			
BIENESTAR ESTUDIANTIL	Becas sociales	Viajes de Comisión Curricular	Cursos locales	Deportes	Actividades culturales	
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE GRADO	Programa de Innovación Didáctica para asignaturas	Becas para ayudantes alumnos				
ACTIVIDADES DE INVESTIG.	Subsidios	Becas a alumnos	Becas de posgrado semipresen-	Directores externos	Publicaciones específicas	Becas graduados

			ciales			
ACTIVIDADES DE EXTENSION	Vinculación con la comunidad: UVT y RRPP	Publicaciones generales	Actividades culturales			
INFRAESTRUCTURA	Planes					

PERSONAL DOCENTE:

Debe garantizar el buen nivel del servicio de enseñanza y para ello se hace imprescindible la adopción de una política de RRHH, con el consiguiente apoyo presupuestario, que promueva el ingreso, permanencia y promoción del personal docente.

Inmediata incorporación del personal necesario para cubrir las vacantes con idoneidad.

PERSONAL DE ADMINISTRACION Y APOYO:

Las actuales condiciones socio-laborales de la Universidad Nacional y los desafíos contextuales exigen la normalización de la planta no docente, priorizando la capacitación como instrumento de promoción en la carrera y cualificación de los servicios. Esto se garantiza con una política de recursos humanos que se sustenta en la estabilidad laboral y profesionalización.

PERSONAL DE GESTION:

Esta área debe concebirse como una instancia de promoción y coordinación para el desarrollo de programas de diversas áreas y no como una mera acción burocrática sobre los mismos.

En tal sentido la estructura presupuestaria no puede olvidar las previsiones destinadas a la cobertura de las instancias de gestión académica definidas por el Estatuto a nivel Divisional, el único que garantiza a través de los concursos la independencia política de decisión y la calidad académica.

BIENESTAR ESTUDIANTIL:

Las políticas de bienestar estudiantil presentes en la UNPA desde su creación, han contribuido a favorecer la participación estudiantil en la vida universitaria, colaborando con los objetivos de equidad social e igualdad de oportunidades.

El esquema presupuestario planteado requiere no sólo de la participación de los estudiantes y docentes en la elaboración del mismo, sino además de la coordinación con otras áreas institucionales y de la transparencia en su ejecución.

ACTIVIDAD DE FORMACION DE GRADO:

Consolidación de grupos académicos que aseguren el camino hacia la calidad, suministrándoles los recursos necesarios para ese fin. Organización institucional para

el mejor aprovechamiento de las inversiones ya realizadas en formación de posgrado de los docentes y equipamiento. Formación de los alumnos para las funciones futuras.

ACTIVIDAD DE INVESTIGACION:

Dado el impacto que esta área provoca en el conjunto del quehacer universitario resulta necesario, además de sostener financieramente las actividades en desarrollo, avanzar sobre programas nuevos vinculados con la problemática regional, tal que faciliten la inserción de la Universidad en el medio y el perfeccionamiento de los investigadores, tanto docentes como profesionales externos. La inversión deberá garantizar la producción y difusión del conocimiento en razón de su valor social.

El cuadro de prioridades describe mínimamente las categorías y funciones que no deben estar ausentes al momento de asignar recursos.

ACTIVIDAD DE EXTENSION:

Siendo la extensión la función más inclinada a la articulación de la Universidad, sus producciones y servicios con la sociedad, será necesario fortalecer su papel en la transferencia y difusión por medio de proyectos orientados a tal fin.

Este marco incluye la promoción de programas y actividades culturales y artísticas, inseparables del quehacer universitario. Asimismo, y en particular a través de los programas de vinculación tecnológica, aparece como una potencial nueva fuente de ingresos extra presupuestario.

INFRAESTRUCTURA:

Si bien corresponde una planificación a nivel de Sistema, desde la perspectiva participativa, se hace menester a los efectos de su materialización una descentralización de la gestión y ejecución presupuestaria de los proyectos de infraestructura propios de cada Unidad. Por el contrario, su concentración desvirtúa la independencia y la racionalidad de aplicación.



III. PREVISIONES GASTOS 2002 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

PARTIDA GASTOS DE PERSONAL

ACUERDO 527/UARG/01 5.209.364,97

PARTIDA OTROS GASTOS

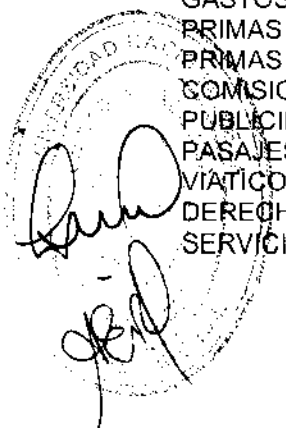
1. BIENES DE CONSUMO	44.786,81
2. SERVICIOS NO PERSONALES	341.489,27
3. BIENES DE USO	33.000,00
TOTAL PROYECCION	419.276,08

1. BIENES DE CONSUMO

ALIMENTOS	2.000,00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.388,54
PRODUCTOS METALICOS	3.772,11
ELEMENTOS LIMPIEZA	2.649,88
UTILES DE OFICINA	20.582,65
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.411,80
OTROS NO ESPECIFICADOS	3.145,00
OTROS (TEXTILES, DIARIOS,CAMARAS ETC.)	6.836,83
TOTAL BIENES DE CONSUMO	44.786,81

2. SERVICIOS NO PERSONALES

ENERGIA ELECTRICA	51.867,52
SUMINISTROS DE GAS	18.472,57
SERVICIOS TELEFONICOS	54.178,84
SERVICIOS DE CORREO	1.291,86
ALQUILERES DE MAQ. Y EQUIPO	8.164,00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	17.004,50
MANTENIMIENTO Y REP. DE VEHICULOS	6.800,00
MANTENIMIENTO Y REP. MAQ. Y EQUIPOS	6.989,96
LIMPIEZA Y FUMIGACION DE EDIF.	5.230,00
CAPACITACION (HONOR. DICT. DE CATED.)	79.705,34
OTROS NO ESPECIFICADOS (*)	5.572,59
TRANSPORTES	181,90
GASTOS DE IMPRENTA	11.900,00
PRIMAS Y SEGUROS (UARG-ANEXO Y ALUMNOS)	2.322,11
PRIMAS Y SEGUROS BIBLIOTECA	1.970,00
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	8.143,32
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	780,00
PASAJES	23.572,13
VIATICOS	13.031,20
DERECHOS Y TASAS -(ALQ. GIMNASIO, INSCRIP. JORNADAS	2.730,00
SERVICIOS DE CEREMONIAL - (COLAC. DE GRADO Y OFRENDAS FLORALES	



	3.581,44
SEGURIDAD EDIFICIOS ANEXO-UARG-BIBLIOTECA - CONTRATO PERSONAL	15.000,00
SEGURIDAD RECARGAS DE MATAFUEGOS EN EDIFICIOS U.A.R.G.	3.000,00
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	341.489,28

3. BIENES DE USO

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	25.000,00
ELEMENTOS DE LABORATORIO FISICA - QUIMICA	8.000,00
TOTAL DE BIENES DE USO	33.000,00

(*) GASTOS QUE SE PRODUCEN POR: LAVADO ROPA CAMA, REVISION TECNICA VEHICULAR, ANALISIS DE AGUA LABORATORIO DE QUIMICA, PREMIO DOCTORADOS A DOCENTES, ARANCELES DE ASISTENCIAS A CURSOS, SEMINARIOS JORNADAS ETC.



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG